

Resolución n.º PAF-000000577-2017. Programa Acreditación de Fiscales y Observadores Nacionales, Tribunal Supremo de Elecciones. San José, a las quince horas con diez minutos del día veintisiete de diciembre del año dos mil diecisiete.

RESULTANDO

PRIMERO- Que el Partido Unidad Social Cristiana, presentó ante este Programa Electoral a las 12 horas con 10 minutos del 27 de diciembre de 2017, la nómina 00875, con solicitudes para acreditar Fiscales Generales.

SEGUNDO- Para el dictado de esta resolución se ha observado los procedimientos de ley.

CONSIDERANDO

PRIMERO- Que el Código Electoral a partir del artículo 210 y siguientes, establece el derecho del que gozan los partidos políticos de fiscalizar el proceso electoral.

SEGUNDO- Que el Reglamento para la Fiscalización de Procesos Electivos y Consultivos, Decreto n.º 9-2017, establece en sus artículos 18 y 19 los derechos de las personas fiscales y obligaciones que deben cumplir.

TERCERO- Que en observancia de lo dispuesto en los artículos 210, 211 y 214 del Código Electoral, y habiéndose revisado la documentación presentada y teniéndose por cumplidos los requisitos exigidos en los artículos 1, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12 del Reglamento para la Fiscalización de Procesos Electivos y Consultivos, Decreto n.º 9-2017, es procedente acreditar como Fiscales Generales a:

Cédula	Nombre
105960636	JORGE ANTONIO JIMENEZ ZUMBADO
110240168	BRAYAN ELI MURILLO ARTAVIA
900760150	JORGE ARTURO UGALDE MURILLO
106370299	GRETTEL VALERIN SANCHEZ
103840313	MILAGRO VARGAS TORRES
106760423	LUIS GUILLERMO RIVERA CORTES
703680865	EMMA BEXSAIDA BEITA HODGSON
106380022	ROXANA VASQUEZ CORDERO
600730194	JOSE RAFAEL GONZALEZ ANGULO
900370260	MARIA ELENA TAMES FLORES
106960614	NIDIA DEL ROCIO UREÑA CAMPOS
106720781	JOHNNY MATA VENEGAS
104490925	DAMARIS MORA CHAVARRIA
104630186	MARITZA MORA ESQUIVEL
106320590	FREDDY ANTONIO MORALES CHAVARRIA
112350185	ANA PATRICIA ARCE SANABRIA

107590446
111060372
115070989
107020507
117460255

JORGE ARTURO PACO MORALES
RANDALL GERARDO MATA MORA
ADRIAN MAURICIO ARROYO CUBERO
LEDA MATA VENEGAS
ERICK ALONSO MATA ALVAREZ

POR TANTO

Con motivo de las Elecciones Nacionales del 4 de febrero de 2018, se acreditan como Fiscales Generales, por el Partido Unidad Social Cristiana, a las personas descritas en el considerando de la presente resolución. Hágase saber a la parte interesada el derecho que le asiste de presentar los recursos de revocatoria y apelación, siendo potestativo usar ambos recursos o uno solo de ellos, contra esta resolución dentro de un plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 del Reglamento para la Fiscalización de Procesos Electivos y Consultivos, Decreto n.º9-2017. Notifíquese.-

Licda. Grettel Monge Quesada
Encargada del Programa Acreditación de
Fiscales y Observadores Nacionales